

DCTO. ALCALDICIO N° 001718 ✓

CHEPICA, 21 JUL 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y el Decreto Ley N° 1763 del 2009, del Ministerio de Hacienda, las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 3.416 de fecha 31-12-2014. El oficio N° 48 de fecha 18-05-2015 del Director de la Escuela Luis Athas de Auquingo, Chépica, quien solicita la compra de "Kit de Inmovilización" para el Establecimiento Educacional.

Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por la Escuela Luis Athas de Auquingo, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotizaciones adjuntas de tres proveedores.

El Artículo N° 10, punto N° 8 del D.F.L. 250 del Ministerio de Hacienda.

DECRETO:

1.-Autorizase a realizar la Contratación Directa según lo señalado anteriormente, para cumplir con lo expuesto en el considerando, al Proveedor: **COMERCIAL Y LOGISTICA RENBEL LIMITADA, RUT N° 76.176.443-8**, por la suma de \$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos), Impuesto Incluido.

2.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

3.- Impútese el gasto de \$154.700.- a la cuenta de la LEY SEP Mobiliario y Otros, 215.29.04.003.

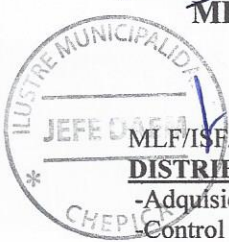
4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI.

FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MLF/ISF/YER/LCC/act

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control Interno
- Oficina de Partes
- DAEM